



MO. AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1 - 24549 CARRACEDELO (LEÓN)
TFNO. 987 56 25 53/56 26 59-FAX 987 56 28 00-C.I.F. P-2404000-H

BANDO

D. RAUL VALCARCE DIEZ, ALCALDE –PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO, LEON

HACE SABER:

PLAN DE MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS COVID-19

A la vista del incremento considerable de los brotes y contagios producidos en el mes de agosto y para impedir en la medida de lo posible la expansión descontrolada del COVID-19, y, por tanto, la transmisión comunitaria, la Junta de Castilla y León publica hoy en el BOCYL num 172 el Plan de Medidas de Prevención y Control que permitan la contención de la pandemia en el territorio de Castilla y León.

Así, dice, en primer lugar es necesario reforzar el uso de la mascarilla, junto con el cumplimiento de la distancia interpersonal y las medidas de higiene como medio más eficaz y sencillo para luchar contra la pandemia.

Entre otras medidas figuran las siguientes:

En las piscinas, el uso de la mascarilla pasa a ser obligatorio en todo momento salvo durante el baño.

En cuanto a las limitaciones de aforos máximos permitidos, como regla general, pasan del 75% al 50 %.

Se reducen los límites máximos de ocupación en los entierros, pasa de un máximo de 75 personas a 50 personas. Los velatorios con un aforo máximo del 50%.

En las ceremonias o celebraciones se restringe la ocupación a un máximo de 150 personas en espacios al aire libre o de 100 personas en espacios cerrados.

Las visitas en grupo a museos se reducen de 25 a 10 personas máximo.

Respecto a la actividad de hostelería, el aforo para consumo en el interior no podrá superar el 50% en barra, en mesa no podrá superar el 75 % del aforo, y además, se prohíbe cualquier actividad de restauración que se desarrolle de pie, como cócteles o similares.

Se establece como horario de cierre de estos establecimientos la 01:00 horas como máximo, sin que puedan admitirse nuevos clientes a partir de las 00:00 horas.

Como criterio general, no se permite la celebración de ningún evento no regulado a lo largo del Plan, que pueda concentrar una aglomeración de personas que comprometa cumplir la distancia de seguridad, salvo autorización expresa por los órganos competentes de la Consejería de Sanidad.

Carracedelo a 21 de agosto de 2020
El Alcalde,
Fdo.- Raúl Valcarce Diez



Cód. Validación: 6WZ4SQWC3W5X6QLCP3GF54F | Verificación: <https://carracedelo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1